

**INFORME BASE PARA LA FASE DE NEGOCIACIÓN.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE LEVANTE DE TORRE DEL MAR.**

Clasificadas las proposiciones presentadas en el expediente de referencia, se emite informe sobre la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **PROPONIENDO INICIALMENTE COMO POSIBLE ADJUDICATARIO AL SIGUIENTE LICITADOR** al haber presentado, hasta este momento, la proposición económicamente más ventajosa:

El presente informe recoge de forma resumida la oferta presentada por éste, con la finalidad de que el resto de licitadores puedan presentar una contraoferta que mejore la oferta presentada por el licitador propuesto inicialmente como adjudicatario (aquí recogida), y/o éste mejorar la suya.

Licitador propuesto inicialmente como posible adjudicatario

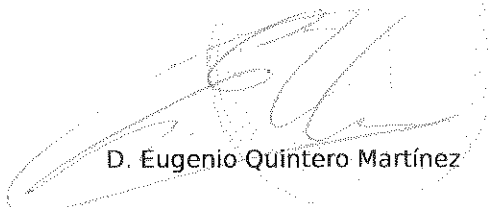
<b>LICITADOR</b>	<b>URBANA, INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.</b>
<b>PUNTUACION TOTAL OBTENIDA</b>	<b>51,00 PUNTOS</b>

Criterios de adjudicación

<b>CRITERIOS OBJETIVOS</b> (Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas)	
<b>Criterio nº 1</b> <b>PRECIO</b>	(Oferta presentada) <b>Importe : 90.939,78 euros (IVA excluido).</b> <b>PUNTOS 51,00</b>
<b>Criterio nº 2</b>	(Oferta presentada) Mejora nº 1 no admitida por no justificar su ejecución por empresa autorizada por Endesa. <b>PUNTOS 0,00</b>

En Vélez Málaga a 10 de Octubre de 2014.

EL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA



D. Eugenio Quintero Martínez